

Boletín No. 24

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 3 de mayo de 2012

En la primera sesión de la Diputación Permanente de la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, se aprobó el acuerdo de la Junta de Gobierno en el sentido de convocar al Pleno a celebrar un periodo extraordinario de sesiones, a partir del lunes 7 de mayo.

Asimismo, se aprobó la convocatoria al Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, en el tenor siguiente:

Primero.- Se convoca a las Diputadas y a los Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, para que concurren a la celebración de un Período Extraordinario de Sesiones, que se iniciará a las 11:00 horas del día lunes 7 de mayo del año 2012.

Segundo.- En este Período Extraordinario de Sesiones, se tratarán los siguientes asuntos:

1.- Realización del trámite legislativo de una Iniciativa de Decreto planteada por el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, para modificar la denominación del Capítulo II del Título Primero y los Artículos 7º, 15, 117 y 195, así como para hacer adiciones a los Artículos 67 y 195 y la derogación de una fracción del Artículo 82, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre aspectos relacionados con la materia de derechos humanos.

2.- Asistencia del Gobernador del Estado, para la presentación de iniciativas ante el Pleno del Congreso del Estado y realización del trámite legislativo de las mismas.

Por otra parte, se sometió a consideración de la Diputación Permanente, un dictamen mediante el cual se consideró que la propia

Comisión de Hacienda y Cuenta Pública tenía competencia y atribuciones para conocer de lo planteado en un punto de acuerdo al que hace mención el mismo dictamen.

Por otra parte, se aprobó el acuerdo de pedir a los Diputados de los Distritos de Acuña y Piedras Negras, que, junto con los diputados que deseen acompañarlos y a la mayor brevedad posible, se entrevisten con las autoridades municipales de dichos municipios, para recabar información sobre las condiciones actuales de funcionamiento de los sistemas de alerta temprana y monitoreo atmosférico instalados en esas localidades, que permiten preparar oportunamente la evacuación de personas, en casos de inundaciones por desbordamientos del Río Bravo, y conocer con anticipación la posible formación de tornados en la misma zona; así como para enterarse sobre lo relativo al cumplimiento de los protocolos de seguridad correspondientes.